



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 14 SEP 2015

VISTO: La Nota s/n de fecha 10 de septiembre de 2015 presentada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, solicitando se fije plazo de vista, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto el presentante solicita a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo normado por el artículo 49 de la Ley provincial 141, artículo 11 de la ley 607, disposiciones de la ley 653 de información pública y arts. 46 y 48 de la Constitución Provincial, "*se fije plazo para tomar vista de las actuaciones Letra PR N° 249/2013 caratuladas "S/PRESENTACION EFECTUADA POR EL DR. MARTIN MESSMER, en el marco del cual se emitiera la Resolución Plenaria N° 78/14, conforme surge de Boletín Oficial N° 3331 de fecha 30/06/2014"*

Que constituye domicilio en Onas N° 223, Piso 3°, Oficina B de la ciudad de Ushuaia y acompaña copia de la credencial de abogado inscripto.

Que analizada la petición efectuada por el nombrado, la misma encuadra en los supuestos de acceso a la información pública contemplados por los arts. 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y sus cdtes. de la Ley provincial 653 de "Derecho a la información".

Que de conformidad a lo establecido por los artículos citados, procede dictar el acto administrativo haciendo lugar a la petición, poniendo a disposición las actuaciones requeridas, por un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante, que de solicitar fotocopias, las mismas serán a su cargo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que, asimismo, procede hacer saber al nombrado que el expediente citado se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que el peticionante ha tomado conocimiento del estado de las actuaciones requeridas, atento que la Resolución Plenaria N° 78/2014, ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3331.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, ello en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, Artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y cdts. de la Ley provincial 653 y Artículo 11 de la Ley provincial 607 .

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

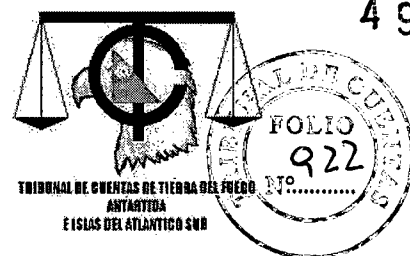
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder la vista solicitada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, mediante Nota s/n de fecha 10 de septiembre de 2015, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas por expediente Letra PR N° 249/2013 caratulado "S/PRESENTACION EFECTUADA POR EL DR. MARTIN MESSMER", por un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo. Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al nombrado que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



490

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 3°.- Notificar al peticionante, en el domicilio constituido en calle Onas N° 223, Piso 3°, Oficina B, de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a Secretaría Legal, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones N° 249/2013. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 490 /2015.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia